

**SOCIEDAD IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO
SIMELA S.A.**

POLÍTICAS CONTABLES – NIIF PARA PYMES

P á g i n a s

1. Objetivo	2
2. NIIF para PYMES	2
3. Propiedades, planta y equipo	3
4. Activos intangibles distintos de la plusvalía	10
5. Inventarios	16
6. Instrumentos financieros	19
7. Deterioro del valor de los activos	31
8. Ingresos de actividades ordinarias	41
9. Beneficios a los empleados	48
10. Impuesto a las ganancias	61
11. Presentación de Estados Financieros	68
12. Estado de Situación Financiera	75
13. Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	79
14. Firmas de responsabilidad	82



1. OBJETIVO

El presente manual tiene como propósito establecer el tratamiento contable aplicable para cada una de las principales áreas de los Estados Financieros de la Empresa.

2. NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

Con fecha 12 de enero de 2011, la Superintendencia de Empresas del Ecuador emitió la resolución de **SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01**, la misma que indica que, para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Empresas del Ecuador califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

2.1 Calificación como PYME:

SOCIEDAD IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO SIMELA S.A., según la resolución **SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01** del 12 de enero de 2011, cumple con todas la condiciones y califica como una Pequeña y Mediana Empresa (PYMES).

2.2 Declaración expresa de la adopción de la NIIF para PYMES:

SOCIEDAD IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO SIMELA S.A., aplicará la NIIF para PYMES, para el registro y preparación de sus Estados Financieros a partir del año 2011, año que fue creada la empresa

2.3 Fecha de inicio :

La fecha de inicio para **SOCIEDAD IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO SIMELA S.A.** es el año 2011.

2.4 NIIF para PYMES – Julio 2009:



La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) está contenida en las secciones 1 a 35 y en el Glosario. Las definiciones de términos en el Glosario están en negrita la primera vez que aparecen en cada sección. La NIIF para las PYMES viene acompañada por un prólogo, una guía de implementación, una tabla de fuentes, estados financieros ilustrativos y una lista de comprobación de información a revelar y presentar, así como de los Fundamentos de las Conclusiones.

3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

3.1 Alcance

Esta política se aplicará a la contabilidad de las **propiedades, planta y equipo** (en cuanto a edificios en el momento que la empresa adquiera), así como a las **propiedades de inversión** cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- se mantienen para su uso exclusivo en la prestación de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se espera que se de uso más de un año

3.2 Reconocimiento

La Empresa aplicará los criterios de reconocimiento para determinar si reconocer o no una cuenta de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la Empresa reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo en las siguientes características:

- a) Cuando sea *probable* que la Empresa obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el rol del negocio, y
- b) el costo del bien puede medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la Empresa espera utilizarlas durante más de un año. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (así por ejemplo, el techo de un edificio).



La Empresa añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al **valor en libros** de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Empresa.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo que tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Empresa distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y la Empresa los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

3.3 Monto mínimo para reconocimiento de propiedades, planta y equipo

El monto mínimo para la capitalización de propiedades, planta y equipo determinado por la Empresa es de:

- Equipo de cómputo desde US\$ 500
- Equipo de oficina desde US\$ 20
- Muebles y enseres desde US\$ 50
- Vehículos desde US\$ 500
- Edificios y adecuaciones desde US\$ 500

3.4 Medición en el momento del reconocimiento

La Empresa medirá el bien de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

3.4.1 Composición del costo del bien

El costo del bien de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables
- b) Todos los costos incurridos en la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta

Los costos que siguen no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo la Empresa los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.

- b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela
- d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

3.4.2 Medición del costo

El costo de un bien de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

3.4.3 Intercambio de activos

Un bien de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La Empresa medirá el costo del activo adquirido por su valor razonable, pero si la transacción de intercambio no tiene carácter comercial, o el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado puedan medirse con fiabilidad. Entonces el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

3.5 Medición posterior al reconocimiento inicial

La Empresa medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera **pérdidas por deterioro del valor** acumuladas. La Empresa reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

3.6 Depreciación

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Empresa distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que alguna sección de la NIIF para PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo. Por ejemplo, la depreciación de una propiedad, planta y equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios.

3.7 Valor depreciable y periodo de depreciación

La empresa distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Cuando ocurre cambios en el uso del activo como por ejemplo un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la empresa revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La empresa contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, la Empresa deberá considerar todos los factores siguientes:

- a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

3.8 Método de depreciación

Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

3.9 Estimaciones de la Empresa

Los años de vida útil estimada y valor residual para los elementos de propiedades, planta y equipos de la Empresa se detalla a continuación:

BIEN	Años de Vida útil	Valor residual	Método de depreciación
*Edificios (avalúo)	44	17 %	Lineal
Equipo de oficina	10 a 15	2 %	Lineal
Muebles y enseres	10 a 16	5 %	Lineal
Equipo de computación	3 a 7	1 %	Lineal
Vehículos (avalúo)	5 a 10	10 %	Lineal

*Se presenta de Edificios para cuando se adquiriera no tener que presentar sino más bien contar con su respectiva política

3.10 Deterioro del valor

3.10.1 Medición y reconocimiento del deterioro del valor

En cada fecha sobre la que la empresa informe a la superintendencia de empresas, la empresa aplicará la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos de la NIIF para pymes* para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo la Empresa revisará el valor en libros de sus activos, cómo determinará el valor recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

3.10.2 Compensación por deterioro del valor

La empresa incluirá en resultados las compensaciones procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.



3.11 Baja en libros

La empresa dará de baja en cuentas un bien de propiedades, planta y equipo:

- a) cuando disponga de él; o
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su

La empresa reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en libros de un bien de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en libros

La empresa no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

La empresa determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en libros de un bien de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el valor de la venta y el valor en libros

3.12 Información a revelar

La empresa revelará para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros bruto.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El valor bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones realizadas.
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - La depreciación.
 - Otros cambios.



La empresa revelará también:

- a) La existencia y valores en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la empresa tiene alguna restricción o que está hipotecadas como garantía de deudas.
- b) El valor de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

3.13 Proceso para la adquisición de propiedades, planta y equipo

EQUIPOS

- 1. Cotización
- 2. Comparación de precios
- 3. Negociación
- 4. Contrato
- 5. Pago del valor
- 6. Traslado hasta la oficina
- 7. Instalación
- 8. Verificación de funcionamiento
- 9. Capacitación en el uso

Para Edificios

- 1. Localización del bien
- 2. Negociación
- 3. Legalización de Escrituras
- 4. Cancelación del valor negociado
- 5. Posicionamiento del bien

3.14 Proceso para la venta y baja de propiedades, planta y equipo

PARA LA VENTA

- 1. Toma de decisión de venta
- 2. Verificación del estado físico
- 3. Fijación de precio
- 4. Publicidad
- 5. Demostración
- 6. Selección del Comprador
- 7. Negociación
- 8. Contrato y Facturación
- 9. Recepción de Pago
- 10. Entrega



PARA DAR DE BAJA

1. Toma de Decisión de dar de baja
 2. Revisión de valor en libro
 3. Dar de baja
- Reciclar

3.15 Registro contable de propiedades, planta y equipo

El registro para la compra se debita de la cuenta propiedades, planta y equipo con crédito a la cuenta de proveedores.

El registro de la depreciación se debita a la cuenta de gasto depreciación con crédito a la cuenta depreciación acumulada.

El registro del deterioro se debita a la cuenta de gasto deterioro con crédito a la cuenta deterioro acumulado.

El registro de la venta para propiedades, planta y equipos es crédito a la cuenta de propiedad planta y equipo con debito a la depreciación acumulada y la diferencia a ingresos o gastos dependiendo de cuál sea el caso.

3.16 Control e inventario físico de propiedades, planta y equipo

Ver anexo Manual Control de Inventario Físico de Activos Fijos

4. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

4.1 Alcance

Esta política se aplicará a la contabilidad de los *activos intangibles*, distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

- a) es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.



Los activos intangibles no incluyen los activos financieros

4.2 Reconocimiento

La empresa reconocerá un activo intangible como activo si:

- a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la empresa;
- b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La Empresa evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La empresa utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

En el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento basado en la probabilidad del párrafo anterior se considerará siempre satisfecho.

4.2.1 Adquisición como parte de una combinación de negocios

Un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá normalmente como activo, porque su valor razonable puede medirse con suficiente fiabilidad. Sin embargo, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios no se reconocerá cuando surja de derechos legales u otros derechos contractuales y su valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad porque el activo:

- a) no es separable de la plusvalía, o
- b) es separable, de la plusvalía pero no existe un historial o evidencia de transacciones de intercambio para el mismo activo u otros similares, y en otro caso la estimación del valor razonable dependería de variables que no se pueden medir.

4.3 Medición Inicial de los activos intangibles

La Empresa medirá inicialmente un activo intangible al costo.

4.3.1 Adquisición separada

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:



- a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

4.3.2 Adquisición como parte de una combinación de negocios

Si un activo intangible se adquiere en una combinación de negocios, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha de adquisición.

4.3.3 Adquisición mediante una subvención del gobierno

Si un activo intangible se adquirió mediante una subvención del gobierno, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha en la que se recibe o es exigible la subvención de acuerdo con la normativa de Subvenciones del Gobierno.

4.3.4 Permutas de activos

Un activo intangible puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Una empresa medirá el costo de este activo intangible por su valor razonable, a menos que:

- a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o
- b) no puedan medirse con fiabilidad el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado.

En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libros del activo entregado.

4.3.5 Otros activos intangibles generados internamente

La Empresa reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de la NIIF.

4.4 Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo intangible

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.



4.5 Medición posterior al reconocimiento inicial

La Empresa medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los requerimientos para la amortización se establecen en esta sección. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en el Deterioro del Valor de los Activos.

4.6 Amortización a lo largo de la vida útil

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Si la empresa no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

4.6.1 Periodo y método de amortización

La empresa distribuirá el valor depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización.

La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La empresa elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la empresa no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

4.6.2 Valor residual

La empresa supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

- a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- b) exista un potencial mercado para el activo y:



- (i) pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
- (ii) sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo

4.6.3 Revisión del periodo y del método de amortización

Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. La empresa contabilizará el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable.

4.7 Recuperación del valor en libros – pérdidas por deterioro del valor

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo intangible, la empresa aplicará la política de deterioro de sus activos. En dicha política se explica cuándo y cómo ha de proceder la empresa para revisar el valor en libros de sus activos, cómo ha de determinar el valor recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

4.8 Retiros y disposiciones de activos intangibles

La empresa dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- a) en la disposición; o
- b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición

4.9 Información a revelar

La empresa revelará para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) El valor en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.



- d) La cuenta o cuentas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones.
 - Las disposiciones.
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - La amortización.
 - Las pérdidas por deterioro del valor.
 - Otros cambios.

La empresa revelará también:

- a) Una descripción, el valor en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa
- b) Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable.
 - el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente estos activos; y.
 - sus valores en libros.
- c) La existencia e valor en libros de los activos intangibles a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- d) El valor de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La empresa revelará el valor agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo (es decir, el valor de los desembolsos incurridos internamente en investigación y desarrollo que no se ha capitalizado como parte del costo de otro activo que cumple los criterios de reconocimiento de esta política).

5. INVENTARIOS

5.1 Alcance

Esta política establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.

- a) mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b) en proceso de producción con vistas a esa venta
- c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

5.2 Medición de los inventarios

La empresa medirá los inventarios al valor menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. Este cálculo se realizará con saldos al 31 de diciembre de cada año.

5.3 Costo de los inventarios

La empresa incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales

5.4 Costos de adquisición

Los costos de adquisición de los inventarios comprenderán el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

La empresa puede adquirir inventarios con pago a plazos. En algunos casos, el acuerdo contiene de hecho un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones de pago al contado y el valor de pago a plazos. En estos casos, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios.

5.5 Otros costos incluidos en los inventarios



La empresa incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales.

El párrafo 12.19 literal (b) de la NIIF para PYMES prevé que, en algunas circunstancias, el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura en una cobertura de riesgo de interés fijo o de riesgo de precio de materia prima cotizada mantenida ajuste el valor en libros de ésta.

5.6 Técnicas de medición del costo, tales como el costo estándar, el método de los minoristas y el precio de compra más reciente

La empresa puede utilizar técnicas tales como el método del costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. Los costos estándar tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Éstos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales. El método de los minoristas mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.

5.7 Fórmulas de cálculo del costo

La empresa medirá el costo de los inventarios, utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. La Empresa utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares.

5.8 Deterioro del valor de los inventarios

La empresa deberá evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada esta política requiere que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

5.9 Reconocimiento como un gasto

Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el valor en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

Algunos inventarios pueden distribuirse a otras cuentas de activo, por ejemplo los inventarios que se emplean como un componente de las propiedades, planta y equipo de propia construcción. Los inventarios distribuidos a otro activo de esta forma se



contabilizan posteriormente de acuerdo con la sección de la NIIF para PYMES aplicable a ese tipo de activo.

5.10 Información a revelar

La empresa revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- b) El valor total en libros de los inventarios y los valores en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- c) El valor de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- e) El valor total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.



6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros básicos que quedan dentro del alcance de esta política y son los que cumplen las condiciones de esta norma.

6.1 Alcance de la Política

Esta política se aplicará a todos los instrumentos financieros que cumplen las condiciones del numeral siguiente excepto:

- a) Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con Estados Financieros Consolidados y Separados, Inversiones en Asociadas o Inversiones en Negocios Conjuntos.
- b) Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de la empresa.
- c) Arrendamientos, a los que se aplica una política de Arrendamientos. Sin embargo, los requerimientos para la baja en cuentas se aplicarán a la baja en cuentas de cuentas por cobrar de arrendamiento reconocidos por un arrendador y cuentas por pagar reconocidas por un arrendatario.
- d) Los derechos y obligaciones de los empleadores conforme a planes de beneficios a los empleados, a los que se aplique la política de Beneficios a los Empleados.

6.2 Instrumentos financieros básicos

La empresa contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en esta política:

- a) Efectivo.
- b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo siguiente.
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - no pueda liquidarse por el valor neto en efectivo, y,
 - cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones del párrafo siguiente.
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta:



Un instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) siguientes deberá contabilizarse de acuerdo con esta política:

a) Los rendimientos para los tenedores son:

- i) un valor fijo;
- ii) una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
- iii) un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR); o
- iv) alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el LIBOR más 200 puntos básicos), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el valor principal pendiente durante el periodo.

b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el valor principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.

c) Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.

d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en el literal (c).

6.3 Reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros

La empresa reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

6.4 Medición Inicial

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la empresa lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de



mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la empresa medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

6.5 Medición posterior

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la empresa medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda que cumplan las condiciones del párrafo siguiente. Se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. En los párrafos siguientes se determina el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Empresa medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

- b) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cumplan las condiciones del párrafo de instrumentos financieros básicos.

6.5.1 Costo amortizado y método del interés efectivo

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes valores:

- a) el valor al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor en el reconocimiento inicial y el valor al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un valor no descontado de acuerdo con el párrafo de medición posterior.



El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor en libros del activo financiero o pasivo financiero. La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del valor en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- a) el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- b) el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al valor en libros del pasivo financiero (activo) al principio.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la empresa estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Al calcular la tasa de interés efectiva, la empresa amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas (por ejemplo, “puntos”), costos de transacción y otras primas o descuentos a lo largo de la vida esperada del instrumento, excepto en los casos que siguen. La Empresa utilizará un periodo más corto si ese es el periodo al que se refieren las comisiones, cargas financieras pagadas o recibidas, costos de transacción, primas o descuentos. Este será el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, las cargas financieras pagadas o recibidas, los costos de transacción, las primas o los descuentos, se ajuste a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de revisión de intereses.

Para activos y pasivos financieros a tasa de interés variable, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar cambios en las tasas de interés de mercado altera la tasa de interés efectiva. Si se reconoce inicialmente un activo o un pasivo financiero a tasa de interés variable por un valor igual al principal por cobrar o por pagar al vencimiento, la reestimación de los pagos por intereses futuros no tiene, normalmente, efecto significativo en el valor en libros del activo o pasivo.

Si la empresa revisa sus estimaciones de pagos o cobros, ajustará el valor en libros del activo financiero o pasivo financiero (o grupos de instrumentos financieros) para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. La empresa volverá a calcular el valor en libros computando el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, utilizando la tasa de interés efectiva



original del instrumento financiero. La empresa reconocerá el ajuste como ingreso o gasto en el resultado en la fecha de la revisión.

6.5.2 Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la empresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Empresa reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector industrial.

Otros factores que también pueden ser evidencia de deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.

La empresa evaluará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual:

- a) todos los instrumentos de patrimonio con independencia de su significatividad, y
- b) otros activos financieros que son significativos individualmente.

La empresa evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de crédito.

6.5.3 Medición

La empresa medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado de acuerdo con el párrafo de medición posterior, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que la empresa recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

6.5.4 Reversión

Si, en periodos posteriores, el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la empresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al valor en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La empresa reconocerá el valor de la reversión en los resultados inmediatamente.

6.5.5 Valor razonable

La empresa utilizará la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de las acciones:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Empresa puede demostrar que el precio

de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el valor que la empresa recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.

- c) Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la Empresa estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

6.5.6 Técnica de valoración

Las técnicas de valoración incluyen el uso de transacciones de mercado recientes para un activo idéntico entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, referencias al valor razonable de otro activo sustancialmente igual al activo que se está midiendo, el flujos de efectivo descontados y modelos de fijación de precios de opciones. Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la Empresa utilizará esa técnica.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es establecer cuál habría sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio. El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida posible datos de mercado y minimice todo lo posible la utilización de datos determinados por la empresa. Se puede esperar que una técnica de valoración llegue a una estimación fiable del valor razonable si

- a) refleja de forma razonable el precio que se podría esperar que el mercado fijara para el activo, y
- b) las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable las expectativas del mercado y miden los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al activo.

6.5.7 Mercado no activo: instrumentos de patrimonio

El valor razonable de las inversiones en activos que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se puede medir con fiabilidad si

- a) la variabilidad en el rango de estimaciones del valor razonable no es significativa para ese activo
- b) las probabilidades de diversas estimaciones dentro de ese rango pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable.

Existen muchas situaciones en las que es posible que la variabilidad en el rango de estimaciones razonables del valor razonable de activos que no tienen un precio de mercado cotizado no sea significativa. Normalmente es posible estimar el valor razonable de un activo que la Empresa ha adquirido de un tercero. Sin embargo, si el rango de estimaciones razonables del valor razonable es significativo y las probabilidades de las diversas estimaciones no pueden ser evaluadas razonablemente, se excluirá a la Empresa de medir el activo al valor razonable.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un activo medido al valor razonable (por ejemplo, un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados), su valor en libros en la última fecha en que se midió el activo con fiabilidad pasará a ser su nuevo costo. La Empresa medirá el activo a este valor de costo menos deterioro de valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible.

6.6 Baja en cuentas de un activo financiero

La empresa dará de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) la empresa transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) la empresa, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la empresa:
 - i) dará de baja en cuentas el activo
 - ii) reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El valor en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables

relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el valor reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en resultados en el periodo de la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque la Empresa ha conservado riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad del activo transferido, la empresa continuará reconociendo el activo transferido en su integridad, y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida. El activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, la Empresa reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Si un transferidor otorgase garantías distintas del efectivo (tales como instrumentos de deuda o de patrimonio) al receptor de la transferencia, la contabilización de la garantía por ambas partes dependerá de si la segunda tiene el derecho a vender o volver a pignorar la garantía y de si la primera ha incurrido en incumplimiento. Ambos contabilizarán la garantía de la siguiente forma:

- a) Si el receptor de la transferencia tiene, por contrato o costumbre, el derecho de vender o volver a pignorar la garantía, el transferidor reclasificará ese activo en su estado de situación financiera (por ejemplo, como un activo prestado, un instrumento de patrimonio pignorado o una cuenta por cobrar recomprada) de forma separadamente de otros activos.
- b) Si el receptor de la transferencia vendiese la garantía pignorada, reconocerá los ingresos procedentes de la venta y un pasivo medido a su valor razonable por su obligación de devolver la garantía.
- c) Si el transferidor incumpliese de acuerdo con los términos del contrato y dejase de estar capacitado para rescatar la garantía, dará de baja en cuentas la garantía y el receptor de la transferencia reconocerá la garantía como su activo medido inicialmente al valor razonable, o, si ya la hubiese vendido, dará de baja su obligación de devolver la garantía.
- d) Excepto por lo dispuesto en el apartado (c), el transferidor continuará registrando la garantía como su activo y el receptor de la transferencia no reconocerá la garantía como un activo.

6.7 Baja en cuentas de un activo financiero

La empresa solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Si un prestamista y un prestatario intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, las entidades contabilizarán la transacción como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo. Similarmente, la empresa contabilizará una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento uno nuevo.



La empresa reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo

6.8 Información a revelar

La siguiente información a revelar hace referencia a la información a revelar para pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. La Empresa que solo tienen instrumentos financieros básicos no tendrán ningún pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados y, por lo tanto, no necesitarán revelar esta información.

Información a revelar sobre las políticas contables de instrumentos financieros

De acuerdo con la política de notas a los estados financieros, la empresa revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Estado de situación financiera – categorías de activos financieros y pasivos financieros

La empresa revelará los valores en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados de medición posterior
- b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado
- c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor
- d) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados
- e) Pasivos financieros medidos al costo amortizado
- f) Compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor

La empresa revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento. Por ejemplo, para las deudas a largo plazo, esta información normalmente incluiría los plazos y condiciones del instrumento de deuda (tal como la tasa de interés, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que el instrumento de deuda impone a la Empresa).

Para todos activos financieros y pasivos financieros medidos al valor razonable, la Empresa informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es,



el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración. Cuando se utilice una técnica de valoración, la empresa revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros o pasivos financieros.

Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, la Empresa informará sobre este hecho.

Baja en cuentas

Si la empresa ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas (véanse los párrafos de baja en cuentas de un activo financiero), la empresa revelará para cada clase de estos activos financieros:

- a) La naturaleza de los activos.
- b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Empresa continúe expuesta.
- c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Empresa continúe reconociendo.

Garantía

Cuando la empresa haya hipotecado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- a) El valor en libros de los activos financieros hipotecados como garantía.
- b) Los plazos y condiciones relacionados con su hipoteca.

Incumplimientos y otras infracciones de préstamos por pagar

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa para los que haya una infracción de los plazos o incumplimiento del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido en la fecha sobre la que se informa, la empresa revelará lo siguiente:

- a) Detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.



- c) Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

La empresa revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas:

- a) Ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:
 - i) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - ii) Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
 - iii) Activos financieros medidos al costo amortizado.
 - iv) Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- b) Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- c) El valor de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.



7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

7.1 Objetivo y alcance

Una cuenta por deterioro se produce cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable. Esta política se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los siguientes, para los que se establecen requerimientos de deterioro de valor en otras secciones de la NIIF para PYMES:

- a) **Activos por impuestos diferidos** (véase la Sección de la NIIF para PYMES 29 *Impuesto a las Ganancias*).
- b) **Activos procedentes de beneficios a los empleados** (véase la Sección 28 de la NIIF para PYMES *Beneficios a los Empleados*).
- c) **Activos financieros** que estén dentro del alcance de la Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos* o la Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*.
- d) **Propiedades de inversión** medidas al **valor razonable** (véase la Sección 16 de la NIIF para PYMES *Propiedades de Inversión*).

7.2 Deterioro del valor de los inventarios

7.2.1 Precio de venta menos costos de terminación y venta

La empresa evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el valor en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el valor en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Si es impracticable determinar el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios, partida por partida, la entidad podrá agrupar, a efectos de evaluar el deterioro del valor, las partidas de inventario relacionadas con la misma línea de producto que tengan similar propósito o uso final, y se produzcan y comercialicen en la misma zona geográfica.

7.2.2 Reversión del deterioro del valor

La empresa llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa. Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, la entidad revertirá el valor del deterioro del valor (es decir, la reversión se limita al valor original de pérdida por deterioro) de forma que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de terminación y venta.

7.3 Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios

7.3.1 Principios generales

La entidad reducirá el valor en libros del activo hasta su valor recuperable si, y solo si, el valor recuperable es inferior al valor en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor. A continuación se proporciona una guía sobre la medición del valor recuperable.

La empresa reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

7.3.2 Indicadores del deterioro

La empresa evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el valor recuperable.

Si no fuera posible estimar el valor recuperable del activo individual, La empresa estimará el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. Este caso podría ser porque medir el valor recuperable requiere una previsión de los flujos de efectivo, y algunas veces los activos individuales no generan este tipo de flujos por sí mismos. Una unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo identificable de activos más pequeño que incluye al activo y genera entradas de efectivo que son en gran medida independientes de las entradas procedentes de otros activos o grupos de activos.



Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- a) Durante el periodo, el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta operara, o bien, en el mercado al que está destinado el activo.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, se han incrementado y esos incrementos van probablemente a afectar significativamente a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso de un activo y que disminuyan su valor razonable menos costos de venta.
- d) El valor en libros de los activos netos de la entidad es superior al valor razonable estimado de la entidad en conjunto (esta estimación se puede haber calculado, por ejemplo, para una venta potencial total o parcial de la entidad).

Fuentes internas de información

- e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- f) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la nueva evaluación de la vida útil de un activo como finita, en lugar de como indefinida.
- g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de un activo es, o va a ser, peor que el esperado. En este contexto, el rendimiento económico incluye los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que la entidad debería revisar la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, y ajustarlos de acuerdo con la sección de la NIIF para PYMES aplicable a ese activo (por ejemplo, la Sección 17 *Propiedades, Planta y Equipo* y la Sección 18 *Activos Intangibles distintos a la Plusvalía*), incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo.

7.3.3 Medición del valor recuperable

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el valor recuperable de un activo individual, deben entenderse como referencias a la unidad generadora de efectivo del activo.

No siempre es necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excediera al valor en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y, no sería necesario estimar el otro valor.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su valor recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

7.3.4 Valor razonable menos costos de venta

El valor razonable menos los costos de venta es el valor que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición. La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un acuerdo vinculante de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua o al precio de mercado en un mercado activo. Si no existiese ni un acuerdo vinculante de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costos de venta se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el valor que La empresa podría obtener, en la fecha sobre la que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de disposición. Para determinar este valor, La empresa considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

7.3.5 Valor en uso

Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Los siguientes elementos deberán reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- a) Una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo.
- b) Las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de esos flujos de efectivo futuros.
- c) El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado actual sin riesgo.
- d) El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.
- e) Otros factores, tales como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Al medir el valor en uso, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

- a) Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo.
- b) Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo salidas de efectivo para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, al activo.
- c) Flujos netos de efectivo que, si los hubiera, se espera recibir (o pagar) por la disposición del activo, al final de su vida útil, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. La entidad puede desear utilizar cualquier previsión o presupuestos financieros recientes, si dispone de ellos, para estimar los flujos de efectivo. Para estimar las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, La empresa puede desear extrapolar las proyecciones basadas en ellos, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, a menos que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:



- a) entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; ni
- b) cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de:

- a) una reestructuración futura a la que La empresa no se ha comprometido todavía, o
- b) mejoras o aumentos del rendimiento de los activos.

La tasa (tasas) de descuento a utilizar en el cálculo del valor presente será la tasa (o tasas) antes de impuestos, que refleje las evaluaciones actuales del mercado:

- a) del valor temporal del dinero, y
- b) de los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas. La tasa (tasas) de descuento empleada para medir el valor en uso de un activo no reflejarán los riesgos para los cuales ya hayan sido ajustadas las estimaciones de flujos de efectivo futuros para evitar una doble contabilización.

7.3.6 Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo se reconocerá si, y solo si, el valor recuperable de la unidad es inferior al valor en libros de la misma. La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el valor en libros de los activos de la unidad, en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo, y
- b) a continuación, se distribuirá entre los demás activos de la unidad, de forma proporcional sobre la base del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad generadora de efectivo.

Sin embargo, La empresa no reducirá el valor en libros de ningún activo de la unidad generadora de efectivo que esté por debajo del mayor de:

- a) su valor razonable menos los costos de venta (si se pudiese determinar);
- b) su valor en uso (si se pudiese determinar); y
- c) cero.



Cualquier valor en exceso de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a un activo, se distribuirá entre los demás activos de la unidad de forma proporcional sobre la base del valor en libros de esos otros activos.

7.4 Requerimientos adicionales para el deterioro del valor de la plusvalía

La plusvalía, por sí sola, no puede venderse. Tampoco genera flujos de efectivo a La empresa que sean independientes de los flujos de efectivo de otros activos. Como consecuencia, el valor razonable de la plusvalía no puede medirse directamente. Por lo tanto, el valor razonable de la plusvalía debe derivarse de la medición del valor razonable de las unidades generadoras de efectivo de las que la plusvalía es una parte.

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si se asignan o no otros activos o pasivos de la entidad adquirida a esas unidades.

Parte del valor recuperable de una unidad generadora de efectivo es atribuible a las participaciones no controladoras en la plusvalía. Con el propósito de comprobar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo con plusvalía de la que no se tiene la propiedad total, el valor en libros de la unidad se ajustará a efectos prácticos, antes de compararse con el valor recuperable correspondiente, incrementando el valor en libros de la plusvalía distribuida a la unidad para incluir la plusvalía atribuible a la participación no controladora. Este valor en libros ajustado a efectos prácticos, se comparará después con el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo para determinar si el valor de ésta se ha deteriorado o no.

Si la plusvalía no se puede distribuir a unidades generadoras de efectivo individuales (o grupos de unidades generadoras de efectivo) sobre una base no arbitraria, entonces, a efectos de comprobar la plusvalía, la entidad comprobará el deterioro del valor de la plusvalía determinando el valor recuperable de (a) o de (b):

- a) La entidad adquirida en su totalidad, si la plusvalía está relacionada con La empresa adquirida que no haya sido integrada. Por integración se entiende el hecho de que el negocio adquirido haya sido reestructurado o disuelto en la entidad que informa o en otras subsidiarias.
- b) Todo el grupo de entidades, excluyendo cualesquiera entidades que no hayan sido integradas, si la plusvalía está relacionada con La empresa que ha sido integrada.

Para aplicar este párrafo, La empresa necesitará separar la plusvalía en plusvalía relacionada con entidades que han sido integradas y la plusvalía relacionada con entidades



que no han sido integradas. Asimismo, la entidad seguirá los requerimientos para las unidades generadoras de efectivo de esta política cuando calcule el valor recuperable de la entidad adquirida o grupo de entidades y distribuya las pérdidas por deterioro y las reversiones de los activos que pertenecen a la entidad adquirida o grupo de entidades.

7.4.1 Reversión de una pérdida por deterioro del valor

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía no se revertirá en los periodos posteriores.

Para todos los activos distintos a la plusvalía, La empresa evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores pueda haber desaparecido o disminuido. Los indicios de que una pérdida por deterioro del valor ya no existe o puede haber disminuido son generalmente los opuestos a los establecidos en el párrafo 27.9 de la NIIF para PYMES. Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor de forma total o parcial. El procedimiento para realizar esa determinación dependerá de si la anterior pérdida por deterioro del valor del activo se basó en lo siguiente:

- a) el valor recuperable de ese activo individual, o
- b) el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

7.4.2 Reversión cuando el valor recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor

Cuando la anterior pérdida por deterioro del valor se basó en el valor recuperable del activo individual con deterioro de valor, se aplican los siguientes requerimientos:

- a) La entidad estimará el valor recuperable del activo en la fecha actual sobre la que se informa.
- b) Si el valor recuperable estimado del activo excede su valor en libros, la entidad incrementará el valor en libros al valor recuperable, sujeto a las limitaciones descritas en el apartado (c) siguiente. Ese incremento es una reversión de una pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá la reversión inmediatamente en resultados.
- c) La reversión de una pérdida por deterioro del valor no incrementará el valor en libros del activo por encima del valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en años anteriores.

- d) Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, la entidad ajustará el cargo por depreciación (amortización) del activo para los periodos futuros para distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.4.3 Reversión cuando el valor recuperable se estimó para una unidad generadora de efectivo

Cuando la pérdida por deterioro del valor original se basó en el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, se aplicarán los siguientes requerimientos:

- a) La entidad estimará el valor recuperable de esa unidad generadora de efectivo en la fecha actual sobre la que se informa.
- b) Si el valor recuperable estimado de la unidad generadora de efectivo excede su valor en libros, ese exceso es una reversión de una pérdida por deterioro del valor. La entidad distribuirá el valor de esa reversión a los activos de la unidad, excepto a la plusvalía, de forma proporcional con los valores en libros de esos activos, sujeto a las limitaciones que se describen en el apartado (c) siguiente. Esos incrementos en el valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán inmediatamente en resultados.
- c) Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro del valor a una unidad generadora de efectivo, la reversión no incrementará el valor en libros de ningún activo por encima del menor de:
 - i) su valor recuperable, y
 - ii) el valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.
- d) Cualquier valor en exceso de la reversión de la pérdida por deterioro que no se pueda distribuir a un activo debido a la restricción del apartado (c) anterior, se distribuirá de forma proporcional entre los demás activos de la unidad generadora de efectivo, excepto la plusvalía.
- e) Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, si procede, la entidad ajustará los cargos por depreciación (amortización) de cada activo de la unidad generadora de efectivo para los periodos futuros, para distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual (si lo hubiera), sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.5 Información a revelar



La empresa revelará, la siguiente información:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron.

La empresa revelará la información requerida en el párrafo anterior para cada una de las siguientes clases de activos:

- a) Inventarios.
- b) Propiedades, plantas y equipos (incluidas las propiedades de inversión contabilizadas mediante el método del costo).
- c) Plusvalía.
- d) Activos intangibles diferentes de la plusvalía.
- e) Inversiones en asociadas.
- f) Inversiones en negocios conjuntos



8. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

8.1 Alcance

Esta política se aplicará al contabilizar los **ingresos de actividades ordinarias** procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La venta de bienes
- b) La prestación de servicios.

8.2 Medición de los ingresos de actividades ordinarias

La empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el valor de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la empresa.

La empresa incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la empresa, por su cuenta propia. La empresa excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

8.3 Cobro diferido

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés de imputada. Una transacción financiera surge cuando, la empresa concede un crédito sin intereses al comprador o acepta un efecto comercial, cargando al comprador una tasa de interés menor que la del mercado, como contraprestación por la venta de bienes. La tasa de interés imputada será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- a) la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar
- b) la tasa de interés que iguala el valor nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios.

La empresa reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el valor nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por intereses.



La empresa otorga crédito máximo a sus clientes de 90 días, en casos excepcionales de montos superiores a US\$10,000 se otorga un crédito superior a 90 días previa autorización de Gerencia General

8.4 Intercambios de bienes o servicios

La empresa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias:

- a) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza y valor similar, o
- b) cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente, pero la transacción carezca de carácter comercial.

La empresa reconocerá ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se vendan o los servicios se intercambien por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la Empresa medirá la transacción:

- a) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- b) si el valor según a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
- c) si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el valor de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

8.5 Identificación de la transacción de ingresos de actividades ordinarias

Normalmente, la empresa aplicará los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por separado a cada transacción. Sin embargo, la empresa aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables por separado de una única transacción cuando sea necesario para reflejar la esencia de ésta. Por ejemplo, la empresa aplicará los criterios de reconocimiento a los componentes identificables de forma separada de una única transacción cuando el precio de venta de un producto incluya un valor identificable por servicios posteriores. Por el contrario, la empresa aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando estén ligadas de forma que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, la Empresa aplicará los criterios de reconocimiento a dos o más transacciones de forma conjunta cuando venda bienes y, al mismo tiempo, tome un acuerdo separado para recomprar esos bienes en una fecha posterior, con lo que se niega el efecto sustantivo de la transacción.

8.6 Ventas de bienes

La empresa reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b) La empresa no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c) El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d) Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La evaluación de cuándo ha transferido la empresa al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

La empresa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la empresa puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- a) Cuando la empresa conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía.
- b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la Empresa tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.



Si la empresa conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda. De forma similar, la empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y la empresa pueda estimar con fiabilidad las devoluciones. En estos casos, la Empresa reconocerá una provisión por devoluciones.

8.7 Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del **periodo sobre el que se informa** (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la Empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la Empresa pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, la Empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

8.8 Método del porcentaje de terminación del servicio



Este método se utiliza para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por prestación de servicios. La Empresa examinará y, cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción.

La Empresa determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles incluyen:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b) inspecciones del trabajo ejecutado.
- c) la terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

La Empresa reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

La Empresa reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

8.9 Intereses por cuentas por cobrar

La Empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la Empresa que producen intereses, regalías y dividendos, cuando:

- a) sea probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b) el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La Empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en el apartado de instrumentos financieros.
- b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.



- c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

8.10 Información a revelar

Información general a revelar sobre los ingresos de actividades ordinarias

La Empresa revelará:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- b) El valor de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - i) La venta de bienes.
 - ii) La prestación de servicios.
 - iii) Intereses.
 - iv) Regalías.
 - v) Dividendos.
 - vi) Comisiones.
 - vii) Subvenciones del gobierno.
 - viii) Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

La Empresa presentará:

- a) Los valores brutos debidos por los clientes por contratos ejecutados, como un activo.
- b) Los valores brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

8.11 Proceso de ventas

1. Contacto con el cliente.
2. Presentación de proforma
3. Negociación
4. Recepción de orden de compras.
5. Verificación de existencias en bodega



6. Emisión de factura comercial
7. Empaque de mercadería
8. Recepción de cancelación
9. Despacho de mercadería
10. Verificación de recepción de mercadería

8.12 Proceso de facturación

1. Recepción de orden de compras
2. verificación de existencia en bodega
3. Emisión de factura
4. Entrega de factura a bodega para despacho

8.13 Registro contable de facturación

El registro contable de la facturación es con débito a cuentas por cobrar Clientes y crédito a la cuenta de Ventas.

Al mismo tiempo se debita la cuenta de Costo de ventas y se acredita a la cuenta de Inventarios

8.14 Control de ingresos y costos

Venta de bienes:

Este control lo realiza el sistema contable

Prestación de servicios:

En cada venta de servicios la empresa realizará el control de los costos incurridos en la prestación de este servicio, a través de un control de las horas hombre incurridas por el personal.



9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

9.1 Alcance

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Empresa proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta norma se aplicará a todos los beneficios a los empleados. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

- a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la Empresa.
- c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
 - i) la decisión de la empresa de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - ii) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - iii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en acciones, por medio de la cual reciben instrumentos de patrimonio (tales como acciones u opciones sobre acciones), o efectivo u otros activos de la empresa por valores que se basan en el precio de las acciones de la Empresa u otros instrumentos de patrimonio de ésta.

9.2 Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados

La Empresa reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Empresa durante el periodo sobre el que se informa:

- a) Como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el valor pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que

el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuarse en el futuro o a un reembolso en efectivo.

- b) Como un gasto, a menos que otra norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

9.3 Beneficios a los empleados a corto plazo

Medición de beneficios generalmente a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la empresa durante el periodo sobre el que se informa, la empresa medirá el valor reconocido de acuerdo con el párrafo de principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados por el valor no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Reconocimiento y medición – ausencias remuneradas a corto plazo

La Empresa puede retribuir a los empleados por ausencia por varias razones incluyendo los permisos retribuidos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad. Algunas ausencias remuneradas a corto plazo se acumulan— pueden utilizarse en periodos futuros si los empleados no usan en su totalidad a las que tienen derecho en el periodo corriente. Son ejemplos, los permisos retribuidos por vacaciones y las ausencias remuneradas por enfermedad. La Empresa reconocerá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas. La Empresa medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el valor adicional no descontado que la Empresa espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La Empresa presentará este valor como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

La Empresa reconocerá el costo de otras ausencias remuneradas (no acumulativas) cuando éstas se produzcan. La empresa medirá el costo de las ausencias remuneradas no acumulativas por el valor no descontado de los sueldos y salarios pagados o por pagar correspondientes al periodo de la ausencia.

Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos

La Empresa reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

- a) la Empresa tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la empresa no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y



b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

9.4 Beneficios post-empleo: distinción entre planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos

Los beneficios post-empleo incluyen, por ejemplo:

a) beneficios por retiro, tales como las pensiones, y

b) otros beneficios posteriores al empleo, tales como los seguros de vida o los beneficios de asistencia médica.

Los acuerdos por los cuales la Empresa proporciona beneficios posteriores al empleo se conocen como planes de beneficios post-empleo. La Empresa aplicará esta sección a todos estos acuerdos, con independencia de que los mismos impliquen el establecimiento de la Empresa separada para la recepción de las aportaciones y el pago de los beneficios. En algunos casos, estos acuerdos son impuestos por ley y no por un acto de la Empresa. En otros casos, estos acuerdos surgen por acciones de la Empresa, incluso en ausencia de un plan documentado formal.

Los planes de beneficios post-empleo se clasifican en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos, según sus principales términos y condiciones.

a) Los planes de aportaciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales la Empresa paga aportaciones fijas a la empresa separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Por tanto, el valor de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del valor de las aportaciones que haya realizado la Empresa (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones.

b) Son planes de beneficios definidos todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la Empresa consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la Empresa.



Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la empresa pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

Planes multi-patronales y planes gubernamentales

La Empresa clasificará los planes multi-patronales y los planes gubernamentales como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, en función de las cláusulas del mismo, incluyendo cualquier obligación implícita que vaya más allá de los términos pactados formalmente. Sin embargo, si no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos para un plan multi-patronal que es un plan de beneficios definidos, la Empresa contabilizará el plan de acuerdo con el párrafo de reconocimiento y medición, como si fuese un plan de aportaciones definidas, y revelará la información requerida por el párrafo de Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas.

Beneficios asegurados

La Empresa puede pagar primas de pólizas de seguros para financiar un plan de beneficios post-empleo. La Empresa tratará este plan como un plan de aportaciones definidas a menos que la empresa tenga la obligación legal o implícita de:

- a) pagar a los empleados los beneficios directamente en el momento en que sean exigibles; o
- b) pagar valores adicionales si la aseguradora no paga todos los beneficios a los empleados futuros relacionados con servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Una obligación implícita puede surgir indirectamente a través de un plan, de un mecanismo para hacer futuras aportaciones o de una relación entre una parte relacionada y la aseguradora. Si la Empresa conserva esta obligación, legal o implícita, tratará el plan como un plan beneficios definidos.

9.5 Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas

Reconocimiento y medición

La Empresa reconocerá las aportaciones por pagar para un periodo:

- a) como un pasivo, después de deducir cualquier valor ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo; o



- b) como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, como inventarios o propiedades, planta y equipo.

9.6 Beneficios post-empleo: planes de aportaciones definidas

Reconocimiento

Al aplicar el principio de reconocimiento general del párrafo de principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados a los planes de beneficios definidos, la Empresa reconocerá:

- a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan— su “pasivo por beneficios definidos”
- b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo

Medición del pasivo por beneficios definidos

La Empresa medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes valores:

- a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa (los párrafos de inclusión de beneficios consolidados y no consolidados proporcionan una guía para medir esta obligación), menos
- b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente. Los párrafos de valor razonable dentro de la norma de instrumentos financieros se establecen requerimientos para determinar los valores razonables de los activos del plan que son activos financieros.

Inclusión de beneficios consolidados y no consolidados

El valor presente de las obligaciones de la Empresa según los planes de beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa reflejará el valor estimado de los beneficios que los empleados hayan ganado por sus servicios en el periodo actual y anteriores, incluyendo los beneficios que todavía no estén consolidados y los efectos de las fórmulas de beneficios que proporcionan a los empleados mayores beneficios por los últimos años de servicio. Esto requiere que la Empresa determine la cuantía de los beneficios que resulta atribuible al periodo corriente y a los anteriores sobre la base de las fórmulas de beneficios del plan y realice estimaciones (suposiciones actuariales) sobre variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios. Las suposiciones actuariales no deberán estar sesgadas (ni



imprudentes ni excesivamente conservadoras) y deberán ser mutuamente compatibles y seleccionarse para alcanzar la mejor estimación de los flujos de efectivo futuros que el plan generará.

Descuento

La Empresa medirá su obligación por beneficios definidos sobre la base de un valor presente descontado. La Empresa medirá la tasa usada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el periodo estimado para los pagos futuros.

Método de valoración actuarial

La Empresa utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado si tiene posibilidad de hacerlo sin un costo o esfuerzo desproporcionado. Si los beneficios definidos se basan en salarios futuros, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que la empresa mida sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los incrementos de salarios futuros estimados. Además, el método de la unidad de crédito proyectada requiere que la empresa realice varias suposiciones actuariales al medir la obligación por beneficios definidos, incluyendo tasas de descuento, tasas del rendimiento esperado de los activos del plan, tasas de incremento salarial esperado, rotación de empleados, mortalidad y (para los planes de beneficios definidos de asistencia médica), tasas de tendencia de costos de asistencia médica.

La Empresa no puede usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, sin hacer un costo o esfuerzo desproporcionado, podrá realizar las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios definidos con respecto a los empleados actuales:

- a) ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados (es decir, suponer que los salarios actuales se mantendrán hasta que se espere que los empleados actuales comiencen a recibir los beneficios post-empleo);
- b) ignorar los servicios futuros de los empleados actuales (es decir, suponer el cierre del plan para los empleados actuales así como para los nuevos); e
- c) ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales entre la fecha sobre la que se informa y la fecha en que se espera en que los empleados comiencen a recibir los beneficios post-empleo (es decir, suponer que todos los empleados actuales recibirán los beneficios post-empleo). Sin embargo, aún se



necesitará considerar la mortalidad después de la prestación del servicio (es decir, la esperanza de vida).

La Empresa que aproveche las simplificaciones de medición anteriores debe, no obstante, incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por beneficios definidos.

Introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan

Si se ha introducido o cambiado un plan de beneficios definidos en el periodo corriente, la Empresa incrementará o disminuirá su pasivo por beneficios definidos para reflejar el cambio, y reconocerá el incremento (disminución) como un gasto (ingreso) en la medición del resultado del periodo actual. Por el contrario, si se ha reducido un plan (es decir, se reducen los beneficios o el grupo de empleados cubierto) o se liquida (la obligación del empleador se cancela completamente) en el periodo actual, la obligación por beneficios definidos deberá disminuirse o eliminarse, y la empresa reconocerá en los resultados del periodo actual la ganancia o la pérdida resultante.

Activo de planes de beneficios definidos

Si el valor presente de la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa es menor que el valor razonable de los activos del plan en esa fecha, el plan tiene un superávit. La empresa reconocerá un superávit del plan como un activo por beneficios definidos solo en la medida que sea capaz de recuperar el superávit mediante la reducción de las aportaciones futuras o mediante reembolsos desde el plan.

Costo de un plan de beneficios definidos

La Empresa reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo. Ese costo se reconocerá por completo en resultados como un gasto, o parcialmente en resultados y parcialmente como una partida de otro resultado integral (véase el párrafo de reconocimiento – elección de la política contable), a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Reconocimiento – elección de la política contable

Se requiere que la Empresa reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. La Empresa:

a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o

- b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral como una elección de la política contable.

La Empresa aplicará la política contable elegida de forma uniforme a todos los planes de beneficios definidos y a todas las ganancias y pérdidas actuariales. Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas en otro resultado integral se presentarán en el estado del resultado integral.

El cambio neto en el pasivo por beneficios definidos que se reconoce como el costo de un plan de beneficios definidos incluye:

- a) El cambio en el pasivo por beneficios definidos que surge de los servicios prestados del empleado durante el periodo sobre el que se informa.
- b) El interés de la obligación por beneficios definidos durante el periodo sobre el que se informa.
- c) Los rendimientos de cualesquiera activos del plan y el cambio neto en el valor razonable de los derechos de reembolso reconocidos (véase el párrafo de reembolsos) durante el periodo sobre el que se informa.
- d) Las ganancias y pérdidas actuariales surgidas en el periodo sobre el que se informa.
- e) El incremento o la disminución en el pasivo por beneficios definidos procedente de la introducción de un nuevo plan o del cambio de uno existente en el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo de introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan).
- f) Las disminuciones en el pasivo por beneficios definidos procedentes de efectuar una reducción o una liquidación de un plan existente en el periodo sobre el que se informa (véase el párrafo de introducciones, cambios, reducciones y liquidaciones del plan).

Los servicios prestados por los empleados darán lugar a una obligación bajo un plan de beneficios definidos incluso si los beneficios están condicionados a una relación laboral en el futuro (en otras palabras, todavía no están consolidados). Los años anteriores de servicio del empleado a la fecha de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión darán lugar a una obligación implícita porque, al final de cada periodo sucesivo sobre el que se informa, se reducirá la cantidad de servicio futuro a prestar por el empleado antes de pasar a tener derecho a los beneficios. Al medir su obligación por beneficios definidos, la Empresa considerará la probabilidad de que algunos empleados puedan no satisfacer los requerimientos de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión. De forma similar, aunque algunos beneficios post-empleo (tales como los gastos por asistencia médica post-empleo), se convierten en pagables solo si ocurre un evento determinado cuando un trabajador deja de estar empleado (tal como por una enfermedad), se crea una obligación a medida que el empleado presta el servicio que da derecho al beneficio si el suceso



especificado tiene lugar. La probabilidad de que el suceso específico ocurra, afectará a la medición de la obligación, pero no es determinante si existe o no la obligación.

Si los beneficios definidos se reducen por los valores que se pagarán a los empleados según planes patrocinados por el gobierno, la empresa medirá sus obligaciones por beneficios definidos sobre una base que refleje los beneficios por pagar según los planes gubernamentales solo si:

- a) esos planes se hubieran aprobado antes de la fecha sobre la que se informa, o
- b) la historia pasada, u otro tipo de evidencia fiable, indican que esos beneficios gubernamentales van a ser modificados de una forma previsible, por ejemplo en consonancia con los futuros cambios en los niveles generales de precios o de salarios.

Reembolsos

Si la Empresa está prácticamente segura de que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para cancelar una obligación por beneficios definidos, reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La Empresa medirá el activo a su valor razonable. En el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta), el gasto relacionado con el plan de beneficios definidos puede presentarse neto del valor reconocido como reembolsable.

9.7 Otros beneficios a largo plazo para los empleados

Otros beneficios a largo plazo para los empleados incluyen, por ejemplo:

- a) Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa o años sabáticos.
- b) Los beneficios por largos periodos de servicio.
- c) Los beneficios por invalidez de larga duración.
- d) La participación en ganancias e incentivos pagaderos a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.
- e) Los beneficios diferidos que se recibirán a partir de los doce meses del cierre del periodo en el que se han ganado.

La Empresa reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total neto de los siguientes valores:

- a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa, menos
- b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) que se emplearán para la cancelación directa de las obligaciones.



La Empresa reconocerá el cambio en el pasivo de acuerdo con el párrafo de costo de un plan de beneficio definido.

9.8 Beneficios por terminación del contrato

La Empresa puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.

Reconocimiento

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a la Empresa beneficios económicos futuros, la Empresa los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

Cuando la Empresa reconoce beneficios por terminación, habrá de tener en cuenta también los efectos de la reducción en los beneficios por retiro o en otro tipo de beneficios a los empleados.

La Empresa reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o
- b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

La Empresa solo está comprometida de forma demostrable con una terminación cuando tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.

Medición

La Empresa medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la empresa para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.



Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

9.9 Planes de grupo

Si la Empresa controladora ofrece beneficios a los empleados de una o más subsidiarias del grupo, y la controladora presenta los estados financieros consolidados según la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, a estas subsidiarias se les permite reconocer y medir el gasto por beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo.

9.10 Información a revelar

Información a revelar sobre los beneficios a los empleados a corto plazo

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas

La Empresa revelará el valor reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas. Si la empresa trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos (véase el párrafo de planes multi-patronales y planes gubernamentales), revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la Empresa.

Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos

La Empresa revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo de planes multi-patronales y planes gubernamentales, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo de información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas). La Empresa tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

a) Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.

- b) La política contable de la empresa para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el valor de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.
- c) Una explicación si la empresa utiliza cualquier simplificación del párrafo del método de valoración actuarial para medir la obligación por beneficios definidos.
- d) La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
- e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- f) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede:
 - i) aportaciones;
 - ii) beneficios pagados; y
 - iii) otros cambios en los activos del plan.
- g) El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los valores:
 - i) reconocidos en resultados como un gasto; e
 - ii) incluidos en el costo como un activo.
- h) Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o valor que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa;
- i) Los valores incluidos en el valor razonable de los activos del plan para:
 - i) cada clase de los instrumentos de patrimonio propio de la empresa; y
 - ii) cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la empresa.
- j) El rendimiento real de los activos del plan.
- k) Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable:
 - i) las tasas de descuento
 - ii) las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros;
 - iii) las tasas esperadas de incrementos salariales;
 - iv) las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica; y



v) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Las conciliaciones a que se refieren los apartados (e) y (f) anteriores no deben presentarse para los periodos anteriores. Una subsidiaria que reconozca y mida el gasto de beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo (véase el párrafo 28.38) describirá, en sus estados financieros separados, su política para realizar la distribución, y revelará la información prevista en (a) a (k) para el plan como un conjunto.

Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que la empresa proporcione a sus empleados, la empresa revelará la naturaleza de los beneficios, el valor de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Información a revelar sobre los beneficios por terminación

Para cada categoría de beneficios por terminación que la empresa proporcione a sus empleados, la empresa revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el valor de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente.

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

10.1 Alcance

Para el propósito de esta norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la empresa que informa.

Esta norma trata la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que la Empresa reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos valores fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la empresa recupera o liquida sus activos y pasivos por su valor en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

10.2 Fases en la contabilización del impuesto a las ganancias

La Empresa contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases (a) a (i) siguientes:

- a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un valor que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (párrafos reconocimiento y medición de impuestos corrientes).
- b) Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su valor en libros presente (párrafos principios de reconocimiento general).
- c) Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa, de lo siguiente:
 - i) Los activos y pasivos del apartado (b). La base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su valor en libros presente (párrafos de base fiscal).
 - ii) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponibles o deducibles fiscalmente en periodos futuros (párrafo base fiscal).

- d) Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado (párrafo diferencias temporarias).
- e) Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados (párrafos de activos y pasivos por impuestos diferidos).
- f) Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un valor que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos (párrafos de tasas impositivas).
- g) Reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el valor neto iguale al valor máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras (párrafos de corrección valorativa).
- h) Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio (párrafo de distribución en el resultado integral y en el patrimonio).
- i) Presentará y revelará la información requerida (párrafos de separación entre partidas corrientes y no corrientes).

10.3 Reconocimiento y medición de impuestos corrientes

La Empresa reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el valor pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el valor por pagar de esos periodos, la empresa reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

La Empresa reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

La Empresa medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los valores que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. La Empresa considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan. Los párrafos de medición de impuestos corrientes y diferidos proporcionan una guía adicional de medición.

La Empresa reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta norma como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.

La Empresa incluirá en los valores reconocidos de acuerdo con los párrafos de reconocimiento y medición de impuestos corrientes, el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, medido de acuerdo con el párrafo de medición de impuestos corrientes y diferidos.

10.4 Reconocimiento de impuestos diferidos

Principio de reconocimiento general

La Empresa reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los valores reconocidos por los activos y pasivos de la empresa en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Activos y pasivos cuya recuperación o liquidación no afectará a las ganancias fiscales

Si la Empresa espera recuperar el valor en libros de un activo, o liquidar el valor en libros de un pasivo, sin afectar a las ganancias fiscales, no surgirá ningún impuesto diferido con respecto al activo o pasivo. Por ello, los párrafos de base fiscal se aplican solo a los activos y pasivos para los que la Empresa espere recuperar o liquidar el valor en libros que afecten a las ganancias fiscales y a otras partidas que tienen una base fiscal.

Base fiscal

La Empresa determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado. Si la empresa presenta una declaración fiscal consolidada, la base fiscal se determinará en función de la legislación fiscal que regule dicha declaración. Si la empresa presenta declaraciones fiscales por separado para las distintas operaciones, la base fiscal se determinará según las legislaciones fiscales que regulen cada declaración fiscal.

La base fiscal determina los valores que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del valor en libros de un activo o pasivo. Específicamente:

- a) La base fiscal de un activo iguala al valor que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el valor en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al valor en libros

- b) La base fiscal de un pasivo iguala su valor en libros, menos los valores deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera valores incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su valor en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros, menos cualquier valor de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Algunas partidas tienen base fiscal, pero no se reconocen como activos y pasivos. Por ejemplo, los costos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos, pero puede no permitirse su deducción al determinar la ganancia fiscal hasta un periodo futuro. Por tanto, el valor en libros de los costos de investigación es nulo y la base fiscal es el valor que se deducirá en periodos futuros. Un instrumento de patrimonio emitido por la empresa también puede dar lugar a deducciones en un periodo futuro. No existe ningún activo ni pasivo en el estado de situación financiera, pero la base fiscal es el valor de las deducciones futuras.

Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias surgen cuando:

- a) Existe una diferencia entre los valores en libros y las bases fiscales en el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, o en el momento en que se crea una base fiscal para esas partidas que tienen una base fiscal pero que no se reconocen como activos y pasivos
- b) Existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal que surge tras el reconocimiento inicial porque el ingreso o gasto se reconoce en el resultado integral o en el patrimonio de un periodo sobre el que se informa, pero se reconoce en ganancias fiscales en otro periodo diferente
- c) La base fiscal de un activo o pasivo cambia y el cambio no se reconocerá en el valor en libros del activo o pasivo de ningún periodo.

Pasivos y activos por impuestos diferidos

Excepto por lo requerido en el párrafo 29.16, la empresa reconocerá:

- a) Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.
- b) Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

A los requerimientos del párrafo anterior se aplican las siguientes excepciones:

- a) La Empresa no reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias asociadas a ganancias no remitidas por subsidiarias extranjeras, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, en la medida en que la inversión sea de duración básicamente permanente, a menos que sea evidente que las diferencias temporarias se vayan a revertir en un futuro previsible
- b) La Empresa no reconocerá un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias asociadas al reconocimiento inicial de la plusvalía

La Empresa reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos diferidos como gasto por el impuesto a las ganancias en resultados, excepto si el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos, reconocida de conforme a esta norma como otro resultado integral, también se deba reconocer en otro resultado integral.

10.5 Medición de impuestos diferidos

Tasas impositivas

La Empresa medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. La Empresa considerará las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.

Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a distintos niveles de ganancia fiscal, la empresa medirá los gastos (ingresos) por impuestos diferidos y los pasivos (activos) por impuestos diferidos relacionados, utilizando las tasas medias aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, que se espera que sean aplicables a la ganancia (o pérdida) fiscal de los periodos en los que se espere que el activo por impuestos diferidos se realice o que el pasivo por impuestos diferidos se liquide.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la empresa espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de los activos y pasivos relacionados. Por ejemplo, si la diferencia temporaria surge de una partida de ingreso que se espera sea gravable como una ganancia de capital en un periodo futuro, el gasto por impuestos diferidos se mide utilizando la tasa impositiva de ganancias de capital.

Corrección valorativa

La Empresa reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el valor en libros neto iguale al valor máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.

La Empresa revisará el valor en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Este ajuste se reconocerá en resultados, excepto que un ajuste atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a las NIIF como otro resultado integral, en cuyo caso se reconocerá también en otro resultado integral.

10.6 Medición de impuestos corrientes y diferidos

La Empresa no descontará los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos.

Las incertidumbres sobre si las autoridades fiscales correspondientes aceptarán los valores que la empresa les presenta afectarán al valor del impuesto corriente y del impuesto diferido. La empresa medirá los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos utilizando el valor medio ponderado por la probabilidad de todos los resultados posibles, suponiendo que las autoridades fiscales revisarán los valores presentados y tendrán pleno conocimiento de toda la información relevante. Los cambios en el valor medio, ponderado por la probabilidad de todos los posibles resultados se basarán en información nueva, no en una nueva interpretación, por parte de la empresa, de información que estuviese anteriormente disponible.

En algunas jurisdicciones, el impuesto a las ganancias es pagadero a una tasa mayor o menor, si una parte o la totalidad de la ganancia o de las ganancias acumuladas se paga como dividendos a los accionistas de la empresa. En otras jurisdicciones, el impuesto a las ganancias puede ser devuelto o pagado, si una parte o la totalidad de la ganancia o de las ganancias acumuladas se pagan como dividendos a los accionistas de la empresa. En ambas circunstancias, la Empresa medirá los impuestos corrientes y diferidos a la tasa impositiva aplicable a las ganancias no distribuidas hasta que la empresa reconozca un pasivo para pagar un dividendo. Cuando la empresa reconozca un pasivo para pagar un dividendo, reconocerá el pasivo (activo) por impuestos corrientes o diferidos resultantes y el gasto (ingreso) relacionado.

10.7 Retenciones fiscales sobre dividendos

Cuando la Empresa paga dividendos a sus accionistas, se le puede requerir pagar una porción de los dividendos a las autoridades fiscales, en nombre de los accionistas. Estos valores, pagados o por pagar a las autoridades fiscales, se cargan al patrimonio como parte de los dividendos.

10.8 Presentación



Distribución en el resultado integral y en el patrimonio

La Empresa reconocerá el gasto por impuestos en el mismo componente del resultado integral total (es decir, operaciones continuadas, operaciones discontinuadas u otro resultado integral) o en el patrimonio como la transacción u otro suceso que dio lugar al gasto por impuestos.

Separación entre partidas corrientes y no corrientes

Cuando la Empresa presente activos corrientes o no corrientes y pasivos corrientes o no corrientes, como clasificaciones separadas en su estado de situación financiera no clasificará ningún activo (pasivo) por impuestos diferidos como activos (o pasivos) corrientes.

Compensación

La Empresa compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los valores y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

10.9 Información a revelar

La Empresa revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

La Empresa revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
- c) El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias.
- d) El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas impositivas o con la imposición de nuevos impuestos.
- e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos que surja de un cambio en el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales (véase el párrafo medición de impuestos corrientes y diferidos).
- f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de un cambio en el estado fiscal de la empresa o sus accionistas.
- g) Cualquier cambio en la corrección valorativa (véanse los párrafos de corrección valorativa).



- h) El valor del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores.

La Empresa revelará la siguiente información de forma separada:

- a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.
- b) Una explicación de las diferencias significativas en los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a las autoridades fiscales.
- c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.
- d) Para cada tipo de diferencia temporaria y para cada tipo de pérdidas y créditos fiscales no utilizados:
 - i) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos y las correcciones valorativas al final del periodo sobre el que se informa, y
 - ii) un análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el periodo.
- e) La fecha de caducidad, en su caso, de las diferencias temporarias, y de las pérdidas y los créditos fiscales no utilizados.
- f) En las circunstancias descritas en el párrafo de medición de impuestos corrientes y diferidos, una explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias, que procederían del pago de dividendos a sus accionistas.



11. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

11.1 Alcance

Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.

11.2 Presentación razonable

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la norma de Conceptos y Principios Generales.

- a) Se supone que la aplicación de la NIIF para las PYMES, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.
- b) Como se explica en la norma de Adopción de la NIIF para PYMES, la aplicación de esta NIIF por parte de la empresa con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

La información adicional a revelar a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la empresa.

11.3 Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

La Empresa cuyos estados financieros cumplan la NIIF para las PYMES efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

En las circunstancias extremadamente excepcionales de que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF, podría inducir a tal error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la norma de conceptos y principios generales, la Empresa no lo aplicará, según se



establece en el párrafo siguiente (a) menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación.

Cuando la empresa no aplique un requerimiento de esta NIIF de acuerdo con el párrafo anterior, revelará:

- a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.
- b) Que se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.
- c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la norma de conceptos y principios básicos, y el tratamiento adoptado.

Cuando la Empresa haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de esta NIIF, y eso afecte a los valores reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información establecida en el párrafo (c).

En las circunstancias extremadamente excepcionales en que la gerencia concluya que cumplir con un requerimiento de esta NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES establecido en la norma de conceptos y principios básicos, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar el requerimiento, la empresa reducirá, en la mayor medida posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, revelando lo siguiente:

- a) La naturaleza del requerimiento en esta NIIF, y la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso en las circunstancias que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en la norma de conceptos y principios básicos.
- b) Para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable

11.4 Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los estados financieros, la gerencia de la empresa que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la empresa para continuar en funcionamiento. La Empresa es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de negocio

en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la empresa de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres. Cuando la empresa no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la empresa no se considera como un negocio en marcha.

11.5 Frecuencia de la información

La Empresa presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa— véase el párrafo 3.14) al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de la Empresa y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la empresa revelará:

- a) Ese hecho.
- b) La razón para utilizar un periodo inferior o superior.
- c) El hecho de que los valores comparativos presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.

11.6 Uniformidad en la presentación

La Empresa mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que:

- a) tras un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la Empresa o una revisión de sus estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables contenidos en la norma de Políticas Contables, Estimaciones y Errores, o
- b) esta norma requiera un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la empresa reclasificará los valores comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los valores comparativos se reclasifiquen, la empresa revelará:

- a) La naturaleza de la reclasificación.
- b) El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- c) El motivo de la reclasificación.



Cuando la reclasificación de los valores comparativos sea impracticable, la Empresa revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

11.7 Información comparativa

A menos que esta norma permita o requiera otra cosa, la empresa revelará información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los valores presentados en los estados financieros del periodo corriente. La Empresa incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

11.8 Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La Empresa presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. La Empresa presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

11.9 Conjunto completo de estados financieros

Un conjunto completo de estados financieros de la empresa incluirá todo lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa
- b) Una u otra de las siguientes informaciones:
 - i) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o
 - ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si la Empresa elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa
- e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.



Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, la empresa puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.

Si la Empresa no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los periodos para los que se presentan estados financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine “resultado”.

Puesto que el párrafo de información comparativa requiere valores comparativos con respecto al periodo anterior para todos los valores presentados en los estados financieros, un conjunto completo de estados financieros significa que la empresa presentará, como mínimo, dos de cada uno de los estados financieros requeridos y de las notas relacionadas.

En un conjunto completo de estados financieros la Empresa presentará cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.

La Empresa puede utilizar, para los estados financieros, títulos distintos de los empleados en esta norma, siempre que ellos no ocasionen confusión.

11.10 Identificación de los estados financieros

La Empresa identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, la Empresa presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

- a) El nombre de la empresa que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.
- b) Si los estados financieros pertenecen a la empresa individual o a un grupo de entidades.
- c) La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.
- d) La moneda de presentación, tal como se define en la norma respectiva
- e) El grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los valores en los estados financieros.

La Empresa revelará en las notas lo siguiente:



- a) El domicilio y la forma legal de la empresa, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).
- b) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la empresa y de sus principales actividades.



12. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

12.1 Alcance

Esta norma establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa en una fecha específica— al final del periodo sobre el que se informa.

12.2 Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes valores:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- c) Activos financieros [excluyendo los valores mostrados en (a), (b), (j) y (k)].
- d) Inventarios.
- e) Propiedades, planta y equipo.
- f) Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- g) Activos intangibles.
- h) Inversiones en asociadas.
- i) Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- j) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- k) Pasivos financieros [excluyendo los valores mostrados en (l) y (p)].
- l) Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- m) Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- n) Provisiones.
- o) Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- p) Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la Empresa, ésta presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales, encabezamientos y subtotales.

12.3 Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

La Empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, de acuerdo con los párrafos de activos corrientes a pasivos corrientes, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos



los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

12.4 Activos corrientes

La Empresa clasificará un activo como corriente cuando:

- a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- d) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

La Empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

12.5 Pasivos corrientes

La Empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Empresa;
- b) mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- d) la Empresa no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

12.6 Ordenación y formato de las partidas del estado de situación financiera

Esta norma no prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas. El párrafo de información a presentar simplemente proporciona una lista de partidas que son suficientemente diferentes en su naturaleza o función como para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera. Además:



- a) se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de la Empresa, y
- b) las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La decisión de presentar partidas adicionales por separado se basará en una evaluación de todo lo siguiente:

- a) Los valores, la naturaleza y liquidez de los activos.
- b) La función de los activos dentro de la empresa.
- c) Los valores, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

12.7 Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes sub-clasificaciones de las partidas presentadas:

- a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la empresa.
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado valores por cobrar de partes relacionadas, valores por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.
- c) Inventarios, que muestren por separado valores de inventarios:
 - i) Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.
 - ii) En proceso de producción para esta venta.
 - iii) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.
- d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado valores por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).
- e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.
- f) Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta norma, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.

La empresa con capital en acciones revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, lo siguiente:

- a) Para cada clase de capital en acciones:
 - i) El número de acciones autorizadas.

- ii) El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero aún no pagadas en su totalidad.
 - iii) El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal.
 - iv) Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo.
 - v) Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten a la distribución de dividendos y al reembolso del capital.
 - vi) Las acciones de la empresa mantenidas por ella o por sus subsidiarias o asociadas.
 - vii) Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones de valores.
- b) Una descripción de cada reserva que figure en patrimonio.

La empresa sin capital en acciones, tal como las que responden a una fórmula societaria o fiduciaria, revelará información equivalente a la requerida en el párrafo a), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.

Si, en la fecha sobre la que se informa, la empresa tiene un acuerdo vinculante de venta para una disposición importante de activos, o de un grupo de activos y pasivos, la empresa revelará la siguiente información:

- a) Una descripción del activo o activos o del grupo de activos y pasivos.
- b) Una descripción de los hechos y circunstancias de la venta o plan.
- c) El valor en libros de los activos o, si la disposición involucra a un grupo de activos y pasivos, los valores en libros de esos activos y pasivos.



13. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

13.1 Alcance

Esta norma requiere que la empresa presente su resultado integral total para un periodo— es decir, su rendimiento financiero para el periodo— en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.

13.2 Presentación del resultado integral total

La empresa presentará su resultado integral total para un periodo:

- a) en un único estado del resultado integral, en cuyo caso el estado del resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo, o
- b) en dos estados— un estado de resultados y un estado del resultado integral—, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite o requiere esta norma.

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable al que se aplica en la norma de Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

Enfoque de un único estado

Según el enfoque de un único estado, el estado del resultado integral incluirá todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo a menos que esta norma requiera otro tratamiento. Esta norma proporciona un tratamiento diferente para las siguientes circunstancias:

- a) Los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentan como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.
- b) Se reconocen tres tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen:
 - i) Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero.
 - ii) Algunas ganancias y pérdidas actuariales (véase la norma de Beneficios a los Empleados).
 - iii) Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura



Como mínimo, la empresa incluirá, en el estado del resultado integral, partidas que presenten los siguientes valores del periodo:

- a) Los ingresos de actividades ordinarias.
- b) Los costos financieros.
- c) La participación en el resultado de las inversiones en asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas utilizando el método de la participación.
- d) El gasto por impuestos excluyendo los impuestos asignados a los apartados (e), (g) y (h) a continuación
- e) Un único valor que comprenda el total de:
 - i) El resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
 - ii) La ganancia o pérdida después de impuestos reconocida en la medición al valor razonable menos costos de venta, o en la disposición de los activos netos que constituyan la operación discontinuada.
- f) El resultado (si la empresa no tiene partidas de otro resultado integral, no es necesario presentar esta línea).
- g) Cada partida de otro resultado integral [véase el párrafo de enfoque único de estado (b)] clasificada por naturaleza [excluyendo los valores a los que se hace referencia en el apartado (h)].
- h) La participación en el otro resultado integral de asociadas y entidades controladas de forma conjunta contabilizadas por el método de la participación.
- i) El resultado integral total (si la empresa no tiene partidas de otro resultado integral, puede usar otro término para esta línea tal como resultado).

La empresa revelará por separado las siguientes partidas en el estado del resultado integral como distribuciones para el periodo:

- a) El resultado del periodo atribuible a
 - i) La participación no controladora.
 - ii) Los propietarios de la controladora.
- b) El resultado integral total del periodo atribuible a
 - i) La participación no controladora;
 - ii) Los propietarios de la controladora.

Enfoque de dos estados

Según el enfoque de dos estados, el estado de resultados presentará, como mínimo, las partidas que presenten los valores descritos en los apartados (a) a (f) del párrafo 5.5 del periodo, con el resultado en la última línea. El estado del resultado integral comenzará con el resultado como primera línea y presentará, como mínimo, las partidas que presenten los valores descritos en los apartados (g) a (i) del párrafo enfoque de un único estado del periodo.



Requerimientos aplicables a ambos enfoques

Según esta norma, los efectos de correcciones de errores y cambios en las políticas contables se presentarán como ajustes retroactivos de periodos anteriores y no como parte del resultado en el periodo en el que surgen.

La empresa presentará partidas adicionales, encabezamientos y subtotales en el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta), cuando esta presentación sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La empresa no presentará ni describirá ninguna partida de ingreso o gasto como “partidas extraordinarias” en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) o en las notas.

13.3 Desglose de gastos

La empresa presentará un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la empresa, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante.

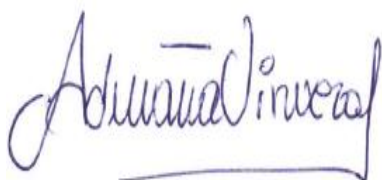
Desglose por naturaleza de los gastos

a) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán en el estado del resultado integral de acuerdo con su naturaleza.

Desglose por función de los gastos

b) Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas o, por ejemplo, de los costos de actividades de distribución o administración. Como mínimo la empresa revelará, según este método, su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

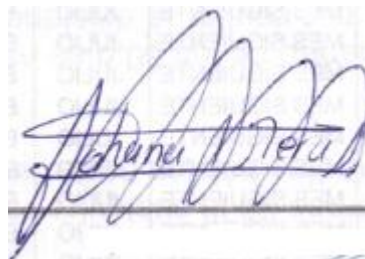
14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



PREPARADO POR:

ADRIANA VINUEZA

CONTADOR



APROBADO POR

JOHANNA MERA

GERENTE GENERAL